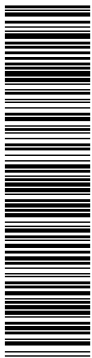


DOCUMENTO <b>FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO DEFINITIVO.- EST. DETALLE E-15</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WZP1H-26OZP-CIQIE</b> <b>Página 1 de 1</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 05/03/2025 11:53
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2025 11:53



# EDICTO

## LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

**HACE SABER:** Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025, ha aprobado definitivamente el Nuevo Estudio de Detalle del Sector E-15 del PGOU (entre Avda. Cristo de Confalón, C/ Lorenzo Lucena y calle de nueva formación), a instancias de la Entidad Unión y Desarrollos Marens S.L. y redactado por los Arquitectos Rebeca Madero Beviá y Luis Mario Fernández Gómez, que tiene por objeto definir una nueva ordenación detallada, respetando la ordenación general vigente y cumpliendo las determinaciones de la Innovación (Modificación Puntual nº 17) del PGOU. Respecto a la anterior ordenación, la nueva ordenación ha ampliado la superficie destinada a cesión de dotaciones públicas, tanto para espacios libres como de equipamientos, diseñando una nueva disposición de las mismas, al objeto de que queden cubiertas las necesidades de demanda de la población. Además, al objeto de mantener los techos edificatorios proyectados por el planeamiento, se ha flexibilizado el parámetro de la altura de las edificaciones de las parcelas resultantes, al objeto de posibilitar, además, su mejor adecuación al entorno y/o para potenciar la creación de edificios más compactos, más acordes con la zona de la ciudad en la que se encuentra, liberando superficie para su destino a dotaciones públicas.

Este Estudio de Detalle está inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el Nº de Registro 10.379, Libro de Registro Écija en la Sección Instrumentos de planeamiento y en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección 1ª, Subsección 1ª, con el nº 1/25.

También se publica el **Resumen Ejecutivo** en el Portal de la Transparencia de la Web Municipal del Ayto de Écija ([www.ecija.es](http://www.ecija.es)) en el indicador: urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones de Planes Aprobados 53.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento de conformidad en el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Contra el acuerdo de aprobación definitiva citado, que agota la vía administrativa, se pueden interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.